



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0206-2015-UNAP
Iquitos, 18 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 079-2015-FIQ-UNAP, presentado el 18 de febrero de 2015, por el decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre aprobación de proyecto autofinanciado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Sumner Shapiama Ordóñez, decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicitan al rector aprobar el proyecto autofinanciado "VI Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos UNAP – 2015", presentado por los estudiantes don Amadeo Acosta Culqui, y por don Danny Javier Chávez Suárez, presidente y vicepresidente del VI Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos – 2015, respectivamente; que se realizará del 23 al 29 de agosto de 2015, en esta ciudad;

Que, el objetivo general del referido proyecto es orientar a los estudiantes y/o profesionales participantes en el fortalecimiento de las capacidades para un desarrollo personal, social y empresarial, aplicando nuevas herramientas en ingeniería de proceso a fin de incrementar el nivel económico e industrial del país y teniendo en cuenta el desarrollo sostenible;

Que, por esta razón, es procedente aprobar el proyecto autofinanciado "VI Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos UNAP – 2015";

De conformidad con la Ley n.º 30281, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto autofinanciado "VI Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos – UNAP 2015", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la estructura de ingresos y egresos del proyecto autofinanciado "VI Congreso Peruano de Ingeniería de Procesos – 2015", es la siguiente:

- Ingresos	S/. 164.800.00
- Egresos	<u>144,002.90</u>
Utilidad total	S/. 20,797.10

Regístrate, comuníquese y archívese.

